



UNIVERSITAT DE VALENCIA
DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL
FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE

Materia 18A

LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Módulo 40026: ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS

Curso 2014/2015

Profesor Dr. Roberto Pérez Salom

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la materia:	18 A. La protección internacional del medio ambiente
Carácter:	Obligatoria, duración semestral (2,5 créditos ECTS)
Titulación:	Máster Universitario en Estudios Internacionales y de la Unión Europea
Ciclo:	Tercer ciclo
Departamento:	Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"
Profesor:	Dr. Roberto Pérez Salom Prof. Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Tutorías	Despacho 3A11 Miércoles 1200h a 1500h Correo- e : Jose.R.Perez@uv.es

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

La asignatura se ocupa de las dimensiones internacionales de la protección del medio ambiente, desde una perspectiva jurídica. Se abordan los aspectos esenciales de la normativa internacional en la materia y se examinan los principales sectores en los que se han establecido regímenes jurídicos particulares: protección y preservación del medio marino, protección de la atmósfera, control de los desechos peligrosos, protección del medio natural y de la diversidad biológica. También se estudian los elementos esenciales de la política de la Unión Europea en materia de medio ambiente.

III.- OBJETIVOS Y DESTREZAS A ADQUIRIR

1. Objetivos generales

La asignatura tiene como finalidad que el alumno se familiarice con las dimensiones internacionales de la problemática ambiental y con los procesos de elaboración y aplicación de las normas internacionales en este sector de importancia creciente en el mundo actual. Los conocimientos básicos que se

adquieran deberán permitir al alumno manejar los conceptos, instituciones y procedimientos propios del Derecho internacional ambiental y asimilar la interacción de los elementos políticos, científicos, económicos y jurídicos en la formación y aplicación de las normas en este sector. El manejo adecuado de las normas internacionales y comunitarias en materia ambiental resulta una condición ineludible para adentrarse en la normativa ambiental interna de aplicación.

2. Destrezas a adquirir

A lo largo del curso, los alumnos deberán adquirir y perfeccionar las siguientes habilidades:

a) Capacidad para manejar y analizar los textos y documentos internacionales que configuran el entramado normativo del Derecho ambiental internacional.

b) Capacidad para asimilar los conceptos e instituciones propios del Derecho internacional ambiental y para manejar con rigor los elementos de interpretación y aplicación de sus normas.

c) Capacidad para argumentar jurídicamente sobre las cuestiones ambientales que hoy en día se plantean y para presentar oralmente sus consideraciones de un modo sistemático y elocuente.

c) Capacidad de construir textos jurídicos comprensibles y organizados que concilien la claridad, el rigor expositivo y la persuasión.

d) Capacidad para trabajar en grupo en el tratamiento y solución de los problemas propios del Derecho internacional ambiental

IV.- CONTENIDOS

La asignatura "Derecho Internacional del medio Ambiente", comprende los siguientes bloques temáticos:

- Las dimensiones internacionales del problema ambiental.

- La formación y aplicación de las normas ambientales internacionales.
- Los principales regímenes normativos sectoriales: medio marino, atmósfera, desechos peligrosos, biodiversidad.
- La política de medio ambiente de la Unión Europea

V.- TEMARIO

Tema I. EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

Aspectos generales: un mundo único pero compartimentado, problemas transfronterizos y globales, cooperación internacional y factores condicionantes.- Evolución histórica: la Conferencia de Estocolmo sobre el medio humano de 1972, la Conferencia de Río de Janeiro sobre el medio ambiente y el Desarrollo de 1992, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo 2002.- Medio ambiente y desarrollo: el desarrollo sostenible

Tema II. EL DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL

Marco jurídico internacional, regional y nacional.- Rasgos característicos del Derecho internacional ambiental: funcionalidad, multidimensionalidad, importancia del “soft law”.- Los principios del Derecho internacional ambiental: el principio de cooperación internacional para la protección del medio ambiente, el principio de prevención del daño ambiental transfronterizo, el principio de responsabilidad y reparación de daños ambientales, los principios de evaluación de impacto ambiental, de precaución y “quien contamina paga”, el principio de participación del público.-

Tema III. FORMACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL

La formación del Derecho internacional ambiental: predominio de la fuente convencional y características de los convenios ambientales.- La costumbre y los principios generales.- Otros procedimientos reguladores: instrumentos recomendatorios e instrumentos económicos y de mercado.- La aplicación del Derecho internacional ambiental: mecanismos convencionales: procedimientos

informativos y admonitorios; mecanismos institucionales: acción de las Organizaciones Internacionales.- Responsabilidad internacional.- Solución de controversias.

Tema IV. LOS PRINCIPALES REGÍMENES NORMATIVOS SECTORIALES

La protección de las aguas continentales.- La prevención de la contaminación atmosférica transfronteriza.- La protección de la capa de ozono.- La lucha contra el cambio climático.- La conservación de la diversidad biológica.- La conservación de los suelos: especial referencia a la lucha contra la desertificación.- El control internacional de los desechos.- La protección del medio marino: especial referencia al Mar Mediterráneo.

Tema V. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA UNIÓN EUROPEA

El silencio de los Tratados originarios.- La dimensión ambiental del mercado común: medidas ambientales adoptadas por los Estados miembros y medidas ambientales adoptadas por las Instituciones.- La formalización progresiva de la política comunitaria de medio ambiente y su configuración en el tratado de Lisboa: a) disposiciones generales; b) disposiciones sobre “Medio Ambiente” (Título XX TFUE); c) la protección del medio ambiente en otros ámbitos de actuación.- La aplicación de la política de medio ambiente de la Unión: aspectos institucionales, principales actos normativos y acuerdos internacionales.

V.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

A) LIBROS Y MANUALES

1. En lengua española

BARREIRA, A - OCAMPO, P. - RECIO, E. *Medio ambiente y Derecho internacional: una guía práctica*. Madrid, IDIMA-Caja Madrid, 2007.

FERNANDEZ de CASADEVANTE, C. *La protección del medio ambiente en Derecho internacional, Derecho comunitario europeo y Derecho español*, Vitoria-Gasteiz (Servicio central de publicaciones del Gobierno Vasco), 1991.

JUSTE RUIZ, J. *Derecho internacional del medio ambiente*, Madrid (McGraw-Hil) 1999.

JUSTE RUIZ, J - CASTILLO DAUDÍ, M. Derecho del medio ambiente. La protección del medio ambiente en el ámbito internacional y en la Unión Europea. Valencia (Reproexpres) 2011.

JUSTE RUIZ, J - CASTILLO DAUDÍ, M. La protección del medio ambiente en el ámbito internacional y en la Unión Europea. Valencia (Tirant lo Blanch) 2014.

2. En lengua extranjera

BIRNIE, P.- BOYLE, P. International Environmental Law, Oxford (University Press) Second Edition, 2002.

KISS, A. Ch.- BEURIER, J.P Droit international de l'environnement, Paris (Pedone) 2^e. ed. 2000.

KISS, A. Ch-SHELTON, D. International Environmental Law, New York (Transnational Publishers) London (Graham & Trotman) 1991.

KISS, A. Ch-SHELTON, D. Manual of European Environmental Law, 2nd edition, Cambridge (Grotius Publications-Cambridge University Press) 1997.

B) COLECCIONES DE TEXTOS NORMATIVOS

JUSTE RUIZ, J. - BOU FRANCH, V. Derecho internacional del medio ambiente. Selección de textos básicos. 3^a edición, Valencia (MINIM edicions) 2.006.

VI.- RÉGIMEN DEL CURSO

La metodología de la asignatura combina la realización de las siguientes actividades:

Clases teóricas, cuyo objetivo es el planteamiento de los problemas básicos del Programa. El Programa recoge los principales temas que constituyen el contenido de la asignatura. Las clases deberán ser preparadas con anterioridad por el manual de su elección. En clase, las explicaciones atenderán, prioritariamente, a aquellas cuestiones que por su dificultad o interés así lo requieran, de acuerdo con el criterio del profesor responsable, a responder a las preguntas que haya suscitado la lectura de cada tema y/o a realizar los ejercicios que se planteen. Se

proporciona una bibliografía que permite complementar y preparar con detalle las lecciones del Programa.

Clases prácticas, que van dirigidas al estudio del contenido del Programa a través del manejo y análisis de la documentación y los textos fundamentales de Derecho Internacional del Medio Ambiente.

Asistencia a Seminarios, otra de las actividades programadas es la asistencia a un seminario sobre Un nuevo enfoque: medio ambiente y bienestar animal.

Para el desarrollo de las clases es imprescindible traer a clase el manual de la asignatura, los ejercicios enviados por el aula virtual y los textos normativos correspondientes a cada lección para resolver los ejercicios que se planteen.

VII.- EVALUACIÓN DE LA MATERIA 18 A

Se realizará un **examen final** escrito tipo test que será necesario superar con la nota mínima de 5. Para determinar la nota final de los alumnos que hayan obtenido una nota igual o superior a 5, la calificación obtenida en el examen escrito se ponderará con la evaluación continua del trabajo del curso. La *ratio* de ponderación para la obtención de la nota final es: examen final 70%, trabajo del curso 30%.

En caso de suspender en la primera convocatoria, la evaluación del trabajo del curso se mantendrá para la calificación de la segunda convocatoria (septiembre) pero no para el curso siguiente.

VIII.- EVALUACIÓN GLOBAL DEL MÓDULO 5 -A

Para superar el Módulo 5-A es requisito imprescindible haber aprobado, al menos, tres de las cuatro materias que lo componen y haber obtenido una nota mínima de 4 en la otra materia, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. Para la segunda convocatoria, se mantendrán las notas de las materias aprobadas en primera convocatoria, debiendo

examinarse únicamente de las restantes. La calificación global del módulo será la media de las puntuaciones obtenidas.

VIII.- CRONOGRAMA

Semana		Tema	Ejercicios
10	martes 5 mayo 16.00h-20.00h	Lección 1 Lección 2	Ejercicio sobre la noción de medio ambiente y el concepto de desarrollo sostenible
11	martes 12 mayo 16.00h-18.00h	Lección 2	Ejercicio sobre los principios del Derecho Internacional del Medio Ambiente
12	martes 19 mayo 16.00h-18.00h	Lección 3	Ejercicio sobre la solución de controversias
13	martes 26 mayo 16.00h-18.00h	Lección 4	Ejercicio sobre el Protocolo de Kioto
14	martes 2 junio 16.00h-18.00h	Lección 4	Ejercicio sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica
15	martes 9 junio 16.00h-19.00h	Lección 5	Ejercicio sobre la competencia de la Unión Europea en materia ambiental Seminario: Un nuevo enfoque: bienestar animal y medio ambiente

Nota: Este cronograma es orientativo y podrá modificarse en función de la evolución del curso.